

Lunes, 27 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Benquerencia

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 11/2021 de Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión extraordinaria en fecha 24 de noviembre de 2021 sobre el expediente núm. 11/2021 de modificación de crédito, con el siguiente resumen:

##### Aumento de Gastos.

Capítulo	Denominación	Importe euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.000
	Total aumento.	2.000

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

##### Disminución de Gastos.

Capítulo	Denominación	Importe euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	-2.000
	Total disminución.	- 2.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de



Lunes, 27 de diciembre de 2021

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benquerencia, 22 de diciembre de 2021

Alberto Santiago Buj Artola  
ALCALDE

